

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/08/28 HORA: 8:59:45
7966644

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: W00D0C9D17

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO, ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS SAS DE:
FORJA PROTOESTELAR S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 27 DE 2017

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-291940-16 DEL 2014/04/08
NOMBRE: FORJA PROTOESTELAR S.A.S.
SIGLA: PROTOESTELAR S.A.S.
NIT: 900720022-6

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CL 68 A 10 D 18 BRR PABLO VI
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6439842
TELEFONO2: 3166877063
EMAIL: marcogalan16@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL 68 A 10 D 18 BRR PABLO VI
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6439842
TELEFONO2: 3166877063
EMAIL: marcogalan16@gmail.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/04/02 DE ACCIONISTA DE
BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/04/08 BAJO EL No
117934 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA FORJA PROTOESTELAR
S.A.S. SIGLA:

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/04/02 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 2. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) CREACION, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE AUTOMATIZACIONES ROBÓTICAS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL SECTOR DOMÉSTICO Y/O INDUSTRIAL; (II) CREACION, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE PROTOTIPOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA, NAVIERA Y AERONAUTICA, ENTRE OTRAS RELACIONADAS; (III) CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL; (IV) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA, (V) CONSULTORIA PROFESIONAL EN MATERIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, URBANISMO Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, Y (VI) LA CONSTRUCCION Y/O ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES, ENTRE OTRAS CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O RELACIONADAS. DE IGUAL FORMA, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: A). PREPARAR, ELABORAR Y PRESENTAR PROPUESTAS U OFERTAS PUBLICITARIAS, Y/O COMERCIALES A PROSPECTOS DE CLIENTES, SEAN O NO EMPRESARIOS, ENTIDADES PRIVADAS Y/O PÚBLICAS. B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, C) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS, Y/O CONVOCATORIAS PRIVADAS Y/O PÚBLICAS CON EL FIN DE OBTENER LA ADJUDICACION DE CONTRATOS, D) CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO O EN MUTUO POR ACTIVA O POR PASIVA A INTERÉS, GIRAR, OTORGAR, LIBRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, AVALAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIALES, E) CELEBRAR, SUSCRIBIR O PACTAR TODOS LOS NEGOCIOS CONTRATOS Y OPERACIONES DE TODO GENERO LÍCITO QUE DE MEDIO A FIN SEAN INDISPENSABLES PARA ALCANZAR LOS COMETIDOS EMPRESARIALES PARA LOS CUALES FUE CONSTITUIDA LA COMPAÑIA. FINALMENTE, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD U OPERACION QUE SEA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO :	\$1.000.000.000	1.000.000
CAPITAL SUSCRITO :	\$20.000.000	20.000
CAPITAL PAGADO :	\$20.000.000	20.000

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/04/02 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 48°. DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA SERA EJERCIDA POR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DENOMINADA REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, QUIEN PODRA TENER UN SUPLENTE DENOMINADO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EL CUAL CONTARA CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. LOS REPRESENTANTES LEGALES PODRAN EJERCER DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, SEGUN SEA EL CASO, LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/04/02 DE ACCIONISTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/04/08 BAJO EL No 117934 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	GALAN HENRIQUEZ MARCO AURELIO
	DOC. IDENT. C.C. 91509051

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/04/02 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 51°. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL

REPRESENTANTE LEGAL.- EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 1986 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE A LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MITO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE OS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZQUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y/O JUNTA DIRECTIVA SI LA HUBIERE, LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA LA LEGISLACIÓN COMERCIAL. 7. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 9. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. 10. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12. AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIA U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 13. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANOS SOCIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUEN LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA Y FORMAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REALIZAR CONTRATOS U OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO Y/O CUALQUIER OTRO NEGOCIO QUE IMPLIQUE ENDEUDAMIENTO O FINANCIACIÓN POR UNA CANTIDAD QUE EXCEDA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN. B) PARA CONSTITUIR SOBRE LOS BIENES SOCIALES CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN (PRENDA, HIPOTECA, ETC.).

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2829 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:

2017/04/17

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2017/08/28 08:59:45 - REFERENCIA OPERACION 7966644

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.